



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1616

02/09/2016

3575

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada conviene precisar, con carácter previo, que en la provincia de Málaga no se han producido retrasos de más de dos meses en la entrega de permisos de conducir provisionales.

Con carácter general, los permisos provisionales se expiden en el siguiente día hábil después de realizar la última prueba para la obtención del permiso de conducción, con resultado de apto, si bien es cierto que cada verano, debido principalmente al importante incremento en la demanda de exámenes, y la minoración de personal por disfrute de vacaciones, se producen ciertos retrasos en la tramitación, siendo el número máximo de días, durante este año 2016, entre la fecha de examen y la fecha de expedición, de 20 días hábiles. En concreto, a fecha de 1 de septiembre de 2016, el número de días entre examen y expedición se redujo a 11 días hábiles, y con la incorporación del personal, tras las vacaciones, se ha puesto su entrega al día.

Además de ello cabe indicar que muchos permisos provisionales estaban expedidos sin recoger en la Jefatura provincial de Málaga, pues la mayoría de las escuelas de la provincia pertenecen a la Asociación Provincial de Autoescuelas de Málaga (APAE-MÁLAGA), y ésta ha permanecido cerrada hasta el 29 de agosto de 2016, fecha en la que recogieron los permisos provisionales expedidos.

Madrid, 23 de diciembre de 2016